

La firma digital en tiempos del COVID-19

La **Cámara de Comercio de Lima (CCL)** informó que la empresa asociada de telemática **Perú Secure E Net (PSeN)** puso a disposición de los asociados y a las empresas e instituciones del país en general, una solución que permite mantener la continuidad y confiabilidad del flujo de decisiones y documentos de negocios, a través de su nuevo servicio **eDocs-Sign** de gestión documental y firma digital en web de bajo costo, ante las dificultades para ejercer una gran cantidad de funciones organizacionales de manera presencial debido al aislamiento social obligatorio.

Debido a la propagación de la pandemia **COVID-19**, que ha forzado a gobiernos, organizaciones sociales y personas en todo el mundo a tomar medidas extraordinarias de protección de la vida humana, reduciendo significativamente el ritmo de todo tipo de actividades, la tecnología informática y de telecomunicaciones surge como un efectivo soporte al combate de la enfermedad y también como un apoyo importante para la reactivación general.

Sin necesidad de que los ejecutivos o funcionarios estén presentes físicamente en las instalaciones de su organización ni requerir el traslado de documentos físicos, lo cual no sólo es un beneficio para el periodo de emergencia sino también a largo plazo por su alto nivel de seguridad, la óptima fluidez incorporada a los procesos, así como por los ahorros económicos y de tiempo que genera, el servicio permite mantener el flujo normal de autorización y autenticación de documentos de negocios, de manera ágil, segura y confiable,

mediante la tecnología de firma digital de documentos electrónicos.

Esta tecnología puede ser utilizada en muy diversas actividades, tales como: Recursos Humanos, educación e investigación, banca, servicios financieros, seguros y valores, etc. Asimismo, es aplicable a todo tipo de documentos como solicitudes de todo tipo, aprobaciones jefaturales simples o de varias jerarquías, órdenes ejecutivas, planos, diseños e informes profesionales, informes legales, reportes contables y de auditoría, historias médicas u órdenes de profesionales de la salud, etc.

Estos y muchos documentos más pueden ser firmados, distribuidos y hasta archivados digitalmente para referencia futura, con plena validez legal, sin necesidad de movilizar personas, o imprimir y transportar documentos físicamente, con el ahorro y agilidad consecuente.

La seguridad y confiabilidad de la firma digital es lograda mediante la gestión segura de la identidad digital y técnicas de encriptación, que le permiten autenticar la identidad del firmante de manera fidedigna, vincular de manera irrepudiable al firmante con el documento firmado, y garantizar la integridad o inalterabilidad del documento firmado.

Por todo ello la legislación peruana (**D.L. 27269** – Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y el Código Civil) así como la de muchos otros países, respaldan la firma digital y le dan el mismo valor legal que a la firma manuscrita. En el Perú el uso de la firma digital es

supervisado y acreditado por **Indecopi**.